



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*(El primero está primero)*

# Resolución Directoral Regional

N.º 0050 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 01 FEB. 2022

**VISTO:** el Memorando N° 044-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 31 de enero de 2022, asignado con expediente N° 019-2022150098, sobre reconfirmación del Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso al cargo de Director de las Unidades de gestión Educativa Local, en la Carrera Pública Magisterial en el marco de la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín; y demás documentos adjuntos, en un total de seis (06) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0006-2022-GRSM/DRE, de fecha 12 de enero de 2022, se resuelve en su artículo primero **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso al cargo de Director de las Unidades de gestión Educativa Local, en la Carrera Pública Magisterial en el marco de la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, según el siguiente detalle:





# Resolución Directoral Regional

N.º 0050 -2022-GRSM/DRE

COMITÉ DE EVALUAC	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO O MATERNO	NOMBRES	CORREO	CELULAR
DRE SAN MARTIN	PRESIDENTE	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN	27075754	QUEVEDO	ORTIZ	WILSON RICARDO	ricardoquevedo33@outlook.com	945302712
DRE SAN MARTIN	MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL DE LA DRE	71934292	DAMIAN	SERQUEN	ALEJANDRO DANIEL	alejandrodros11@hotmail.com	948317426
DRE SAN MARTIN	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINEDU	2842339	ALCANTARA	MASIAS	MONICA CECILIA	malcantara@minedu.gob.pe	969291991



Que, con Resolución Directoral Regional N° 033-2022-GRSM/DRE, de fecha 22 de enero de 2022, se resuelve dar por concluido a partir del 23 de enero de 2022, la encargatura efectuada a favor de don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0034-2022-GRSM/DRE, de fecha 25 de enero de 2022, se resuelve encargar a partir del 24 de enero de 2022, a doña **CRISTINA TORRES PALOMINO**, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0030-2022-GRSM-DRESM/DO/RRHH, de fecha 26 de enero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita reconstituir el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso al cargo de Director de las Unidades de gestión Educativa Local, en la Carrera Pública Magisterial en el marco de la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín; toda vez que, don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN** ha perdido la titularidad en el cargo de Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, correspondiendo en su reemplazo designar como miembro titular a doña **CRISTINA TORRES PALOMINO**, actual Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, en ese sentido, el Director Regional de Educación San Martín, a través del memorando N° 044-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 31 de enero de 2022, autoriza reconstituir el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso al cargo de Director de las Unidades de gestión Educativa Local, en la Carrera Pública Magisterial en el marco de la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín; debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*El pueblo está primero.*

# Resolución Directoral Regional

N.º 0050 -2022-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 136-2020-MINEDU, y las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-202021-GRSM/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, a partir del 24 de enero de 2022, el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso al cargo de Director de las Unidades de gestión Educativa Local, en la Carrera Pública Magisterial en el marco de la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION	ROL	CARGO SEGÚN NT	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLID O MATERNO	NOMBRES	CORREO	CELULAR
DRE SAN MARTIN	PRESIDENTE	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN	27075754	QUEVEDO	ORTIZ	WILSON RICARDO	ricardoquevedo33@outlook.com	945302712
DRE SAN MARTIN	MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL DE LA DRE	44295216	TORRES	PALOMINO	CRISTINA	cristinatorres431@gmail.com	942887358
DRE SAN MARTIN	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINEDU	2842339	ALCÁNTARA	MASIAS	MONICA CECILIA	malcantara@minedu.gob.pe	969291991

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, .....  
*Lindaura Arista Valdivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 900817009



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Wilson Ricardo Quevedo Ortiz*  
Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación